

*Quiénes nos consultan y  
sobre qué nos consultan:  
tendencias y transformaciones*





**Instituto Colombiano de Antropología  
e Historia (ICANH)**

**Alhena Caicedo Fernández**  
Directora general

**Manuel Bernardo Pinilla Zuleta**  
Subdirector de Investigación y Producción  
Científica

**Juan Felipe Hoyos García**  
Coordinador del Grupo de Investigaciones

**Andrés Delgado Darnalt**  
Líder del Área Funcional de Publicaciones

**Boletín 01. De la consulta al concepto  
antropológico**

*Quiénes nos consultan y sobre qué nos  
consultan: tendencias y transformaciones*

**Antonio Olmos, Valentina Lobo,  
Alejandra Avilán, Sara Ortiz y Nurys Silva**  
Autoría

**Manuel Bernardo Pinilla Zuleta, Carlos  
Andrés Meza y Juan Felipe Hoyos García**  
Revisión y aprobación

**Edward Aníbal Vásquez Guatapí**  
Coordinación editorial

**Rodrigo Díaz**  
Corrección de estilo

**María Libia Rubiano Marulanda**  
Diseño y diagramación

**María Camila Cuervo**  
Ilustración de cubierta

Instituto Colombiano de Antropología  
e Historia  
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá D. C., Colombia  
Tel.: (60-1) 4440544  
[www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

El trabajo intelectual contenido en esta obra se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons del tipo "Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional". Para conocer en detalle los usos permitidos, consulte el sitio web <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



## Contenido

□	Presentación.....	4
□	Crecimiento sostenido de solicitudes y consolidación del ejercicio conceptual .....	6
□	Entidades solicitantes .....	9
□	Tendencias consultivas.....	15
□	Grupos sociales y étnicos objeto de consulta .....	19
□	Departamentos consultados.....	23
□	Conclusiones.....	26

# Presentación

---

Como parte de su misionalidad, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es consultado por distintos actores estatales, civiles y comunitarios, para brindar información especializada o un punto de vista informado sobre procesos y controversias que involucran la diversidad cultural en Colombia, en el marco de políticas públicas, decisiones judiciales y otras instancias. **Entre 2009 y 2024, el Instituto recibió 909 solicitudes de este tipo, lo que evidencia una tendencia creciente que nos cuestiona tanto sobre el lugar del conocimiento antropológico especializado en la relación entre la sociedad civil y el Estado, como sobre el papel específico del Instituto en esa relación.**

Con este primer boletín, inauguramos una publicación seriada dedicada al estudio de las tendencias de estas solicitudes. Examinamos su evolución temporal, los actores que las formulan, los temas consultados y las poblaciones y los departamentos a los que se refieren. En las próximas entregas se profundizará en cada uno de los campos de análisis que emergen de esta caracterización y se examinarán las respuestas emitidas por el Instituto, muchas de las cuales contienen desarrollos conceptuales que han incidido en la toma de decisiones y la gestión sobre la diversidad cultural en Colombia.



Esta serie de boletines acompaña la herramienta digital “[Explorador de conceptos y derechos de petición en temas de antropología](#)”, desarrollado por la Subdirección de Investigación y Producción Científica, que permite la consulta de cuáles han sido las solicitudes y las respuestas que el ICANH ha gestionado desde 2009. Esta herramienta se encuentra disponible en la página web del Instituto y busca facilitar el acceso a este acervo documental<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> El acceso a las unidades documentales registradas en el “Explorador de conceptos y derechos de petición en temas de Antropología” está sujeto a la Ley de Protección de Datos y requiere diligenciar un formulario de solicitud que activa el sistema. Cada solicitud será revisada por la Subdirección de Investigación y Producción Científica del ICANH. Es decir, la herramienta ofrece dos niveles de consulta: un primer nivel, en el que cualquier persona puede acceder a información general relacionada con las solicitudes de información y los conceptos técnicos; y un segundo nivel, que permite consultar directamente las unidades documentales asociadas a las solicitudes. Para acceder a estas unidades documentales, se debe completar el procedimiento mencionado anteriormente.

# Crecimiento sostenido de solicitudes y consolidación del ejercicio conceptual

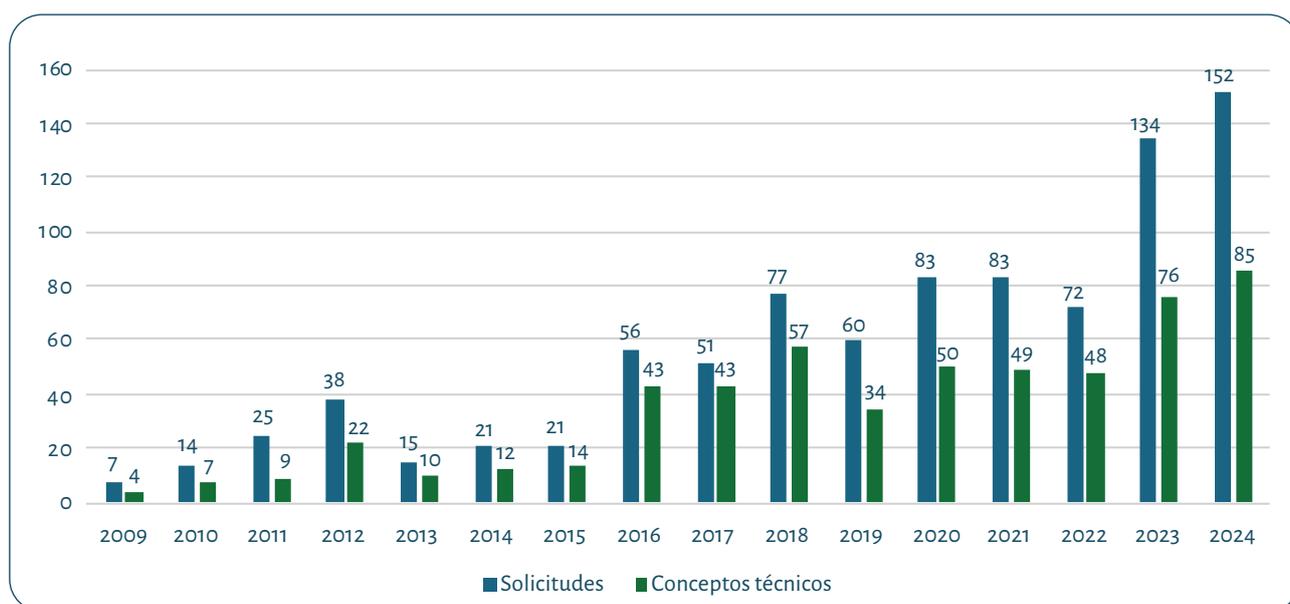
---

Antes de 2009, era menos habitual para el ICANH atender solicitudes formuladas por ministerios, otras entidades de la rama ejecutiva y de la rama judicial, así como por organizaciones étnicas y sociales, universidades y empresas. Hasta ese momento, no existían matrices ni indicadores que permitieran hacer seguimiento a los derechos de petición, las solicitudes de conceptos técnicos y otros requerimientos institucionales. A partir de 2009, y durante los últimos quince años, ha habido un aumento significativo de solicitudes relacionadas con la política étnica estatal, la restitución colectiva de tierras, la consulta previa y la jurisdicción especial indígena, las cuales exigieron un registro sistemático de esta documentación.

**Este aumento de solicitudes coincide con importantes cambios en el contexto político, jurídico, normativo e institucional de Colombia.** En estas más de dos décadas, se han hecho avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas y en la creación de normativas que requieren respaldo técnico y conceptual en áreas relacionadas con la diversidad cultural y los derechos

étnicos. En particular, la última década ha estado marcada por un fortalecimiento de la legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos sociales, así como por el reconocimiento de los impactos diferenciados del conflicto armado en estas comunidades. Ello ha generado un incremento en las solicitudes de asesoría y orientación técnica sobre el enfoque diferencial y las particularidades de dichas poblaciones. Estas solicitudes no escapan de las tensiones propias de un régimen multiculturalista, el cual se expande a través del reconocimiento de derechos diferenciados que, a la vez que demandan la enunciación de la “diferencia” como condición para que grupos sociales históricamente excluidos se hagan titulares de esos derechos, hace de los derechos bienes escasos cuyo acceso ha generado el aumento de confrontaciones intra e interétnicas y culturales.

**Figura 1.** Solicitudes y conceptos emitidos entre 2009 y 2024



Fuente: elaboración propia ICANH.



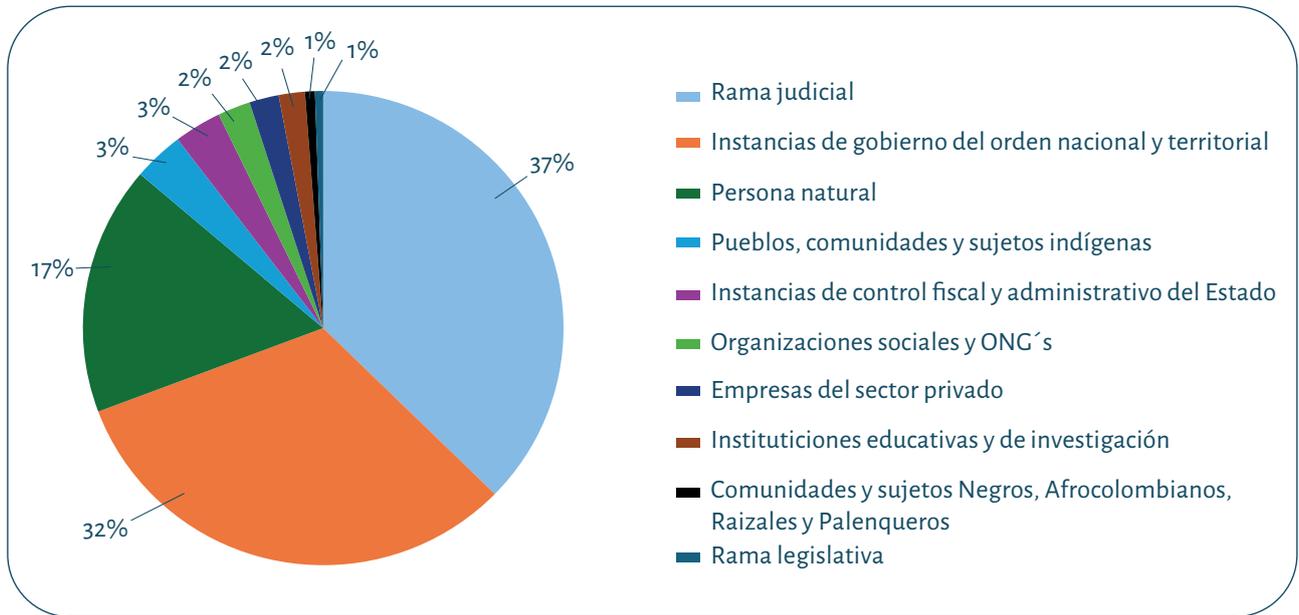
Como se observa en la figura 1, el número de solicitudes ha crecido de manera progresiva, hasta alcanzar su pico en 2024 con 152 registros. A lo largo de este periodo, más de la mitad de las solicitudes han requerido la elaboración de conceptos técnicos, que suman un total de 563 entre 2009 y 2024. Aunque no todas las solicitudes han derivado en un concepto técnico, el ejercicio de conceptuar se ha constituido en una práctica sustantiva y reiterada del ICANH. En la mayoría de los años, la proporción de solicitudes que derivan en concepto supera el 50%, lo que refleja la importancia que ha adquirido esta práctica como forma de producción de conocimiento técnico y asesoría especializada en el marco de la acción institucional.

# Entidades solicitantes

---

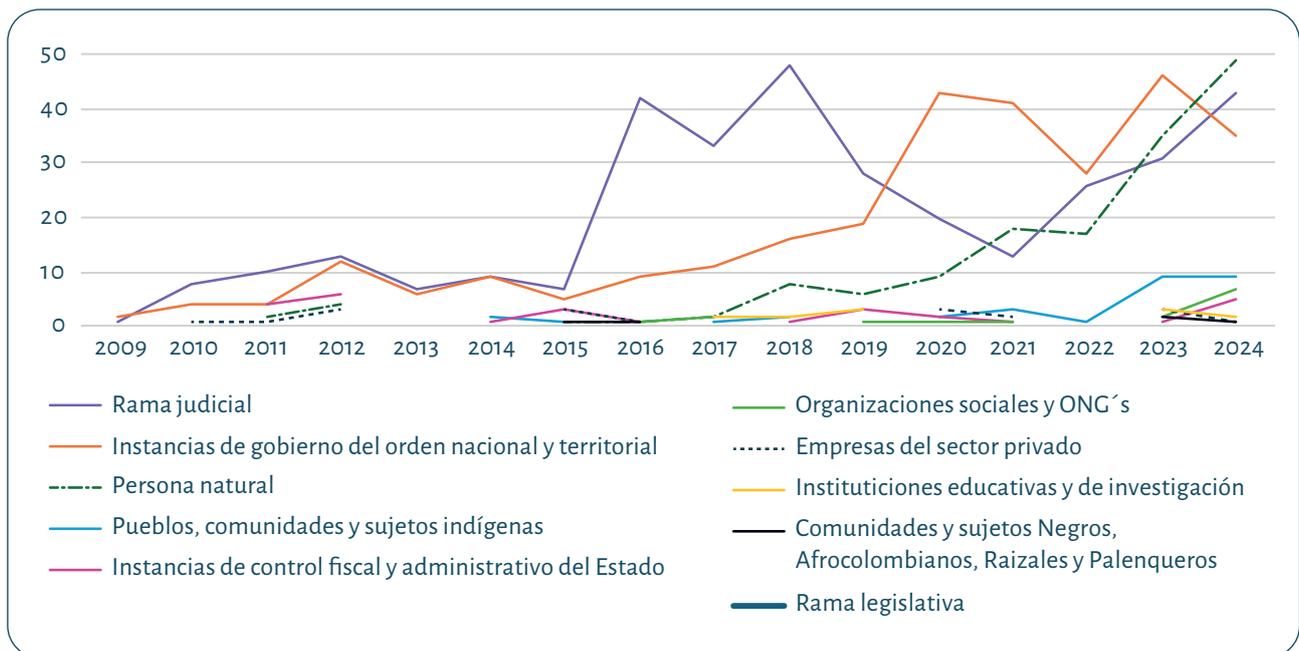
Desde 2009, las entidades que más han solicitado conceptos al ICANH en temas de antropología social pertenecen la rama judicial, con 339 solicitudes que representan el 37% del total. A partir de 2016 se observa un crecimiento permanente, posiblemente asociado al contexto del acuerdo de paz y al aumento de procesos judiciales que requieren apoyo desde las ciencias sociales. Al sector judicial, le siguen las instituciones de gobierno, tanto nacionales como territoriales, que acumulan 290 solicitudes (32%), con picos relevantes en 2020 y 2023. Esta tendencia sugiere un creciente interés estatal en integrar enfoques diferenciales y conocimientos contextuales en sus decisiones y políticas. Por último, las personas naturales también han incrementado su participación, con 154 solicitudes (17%), especialmente desde 2021, lo que podría reflejar un mayor reconocimiento del ICANH como entidad de consulta por parte de defensores de derechos, académicos o ciudadanos interesados en asesoría en temas de antropología social.

**Figura 2. Tipos de entidades solicitantes**



Fuente: elaboración propia ICANH.

**Figura 3. Tipos de entidades solicitantes (2009-2024)**



Fuente: elaboración propia ICANH.



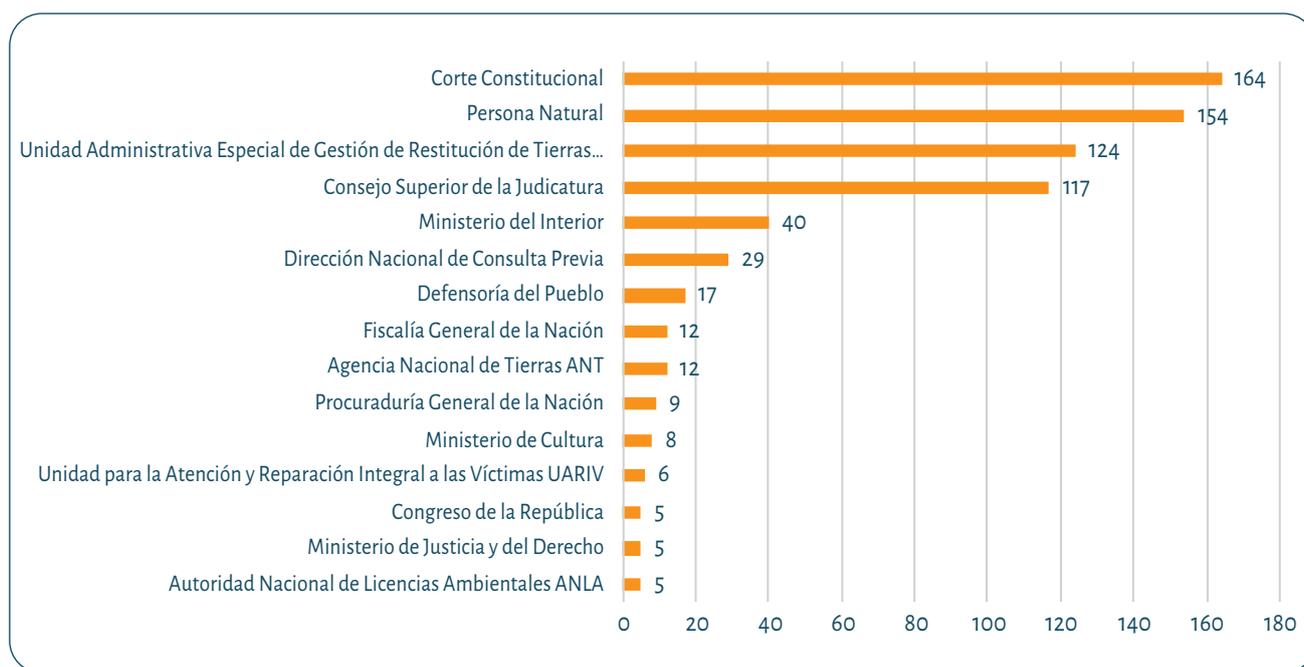
Otros actores que también han recurrido al ICANH, aunque en menor medida, son los **pueblos, las comunidades y los sujetos indígenas**, que hicieron 31 solicitudes, con una participación más notoria desde 2023, en procesos de defensa de derechos colectivos o fortalecimiento cultural. De igual manera, las **instituciones de control fiscal y administrativo** del Estado sumaron 29 solicitudes, posiblemente en el marco de auditorías con enfoque sociocultural.

Por su parte, **organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales (ONG)** han hecho 20 solicitudes. Sus solicitudes, aunque menos frecuentes, suelen estar asociadas a proyectos sociales o de derechos humanos. A esto se suma que las **empresas del sector privado** también han recurrido al ICANH en 18 ocasiones, con requerimientos relacionados con estudios de impacto social o consulta previa. En el ámbito académico, instituciones educativas y centros de investigación presentaron 16 solicitudes. Las **comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** aparecen con 6 solicitudes. Finalmente, a este conjunto de entidades se integra la **rama legislativa** con el menor número de solicitudes (solo cinco en total), lo que sugiere una demanda muy baja de conceptos técnicos o solicitudes de información hacia el ICANH en el marco de los procesos legislativos.

Ahora bien, al revisar las entidades que más han acudido al ICANH en temas de antropología social, destacan **la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura**, con 164 y 117 solicitudes, respectivamente. En conjunto, estas solicitudes se concentran en gran medida en la resolución de conflictos de competencias entre

la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena<sup>2</sup>. Este rol fue ejercido principalmente por el Consejo Superior de la Judicatura de 2016 a 2020, periodo en el que se observa un notable aumento en sus requerimientos. A partir de 2021, la función fue retomada por la Corte Constitucional, cuya participación se incrementó notablemente de 2022 a 2024. Esta continuidad en las solicitudes evidencia cómo el ICANH ha sido un referente técnico para respaldar decisiones en contextos judiciales de pluralismo jurídico.

**Figura 4. Solicitudes por entidades**



Fuente: elaboración propia ICANH.



<sup>2</sup> Se refiere al mecanismo mediante el cual se determina cuál de estas jurisdicciones debe conocer o dar resolución a un caso específico cuando ambas consideran tener competencia. Este procedimiento busca garantizar el respeto a la autonomía de los pueblos indígenas, reconocida constitucionalmente, y es dirimido por la Corte Constitucional o por el Consejo Superior de la Judicatura.

Las **personas naturales**<sup>3</sup> han hecho 154 solicitudes, una cifra notable que supera incluso a la mayoría de las entidades del Estado. Esta participación sostenida, especialmente creciente desde 2021, sugiere que el ICANH ha sido consultado por académicos, defensores de derechos, consultores y ciudadanos como un respaldo técnico legítimo, ya sea para la defensa de casos particulares o como apoyo en investigaciones independientes (figura 5).

**Figura 5.** Solicitudes de las principales entidades 2009-2024



Fuente: elaboración propia ICANH.

A las anteriores les sigue la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, con 124 solicitudes, con picos entre 2016 y 2021. Esta tendencia se enmarca en la implementación

.....

<sup>3</sup> Las personas naturales son el único grupo de actores que no desagregamos para proteger su identidad. Por esta razón, se presentan tanto como categoría general de tipo de entidad como en el listado de entidades puntuales.



de la Ley 1448 de 2011<sup>4</sup> y sus decretos ley étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011), en el marco de los procesos de restitución de tierras, en los cuales se solicita al ICANH información técnica sobre las características socioculturales de las comunidades y los conflictos territoriales vinculados a las reclamaciones<sup>5</sup>.

El **Ministerio del Interior**, con 40 solicitudes, y la Dirección Nacional de Consulta Previa (DANCP), con 29, también representan una presencia significativa, en cuanto se trata de entidades que coordinan temas de consulta previa, garantías de derechos para pueblos étnicos y conflictos territoriales. Su demanda puede vincularse a la necesidad de soporte técnico en procesos administrativos o de concertación.

Otras entidades que han hecho un número relevante de solicitudes incluyen a la **Defensoría del Pueblo** (17), la **Agencia Nacional de Tierras** (12) y la **Fiscalía General de la Nación** (12). Estos datos refuerzan la transversalidad de la demanda del conocimiento antropológico en distintos frentes del Estado colombiano, desde la defensa de derechos hasta la gestión del territorio y la aplicación de justicia en contextos de diversidad cultural.

---

<sup>4</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Los procesos de restitución de tierras cuentan con cuatro etapas. La primera, una etapa administrativa a cargo de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), en la cual, a raíz de una solicitud de reclamación de tierras, se inicia un proceso de investigación sobre las características generales de la comunidad y sus conflictos territoriales, que da como resultado un informe preliminar en el que se identifica si el caso tiene mérito para interponer una demanda de reclamación o no. El ICANH está vinculado a esta etapa a través de la solicitud de información sobre comunidades étnicas, la cual alimenta los informes preliminares.

# Tendencias consultivas

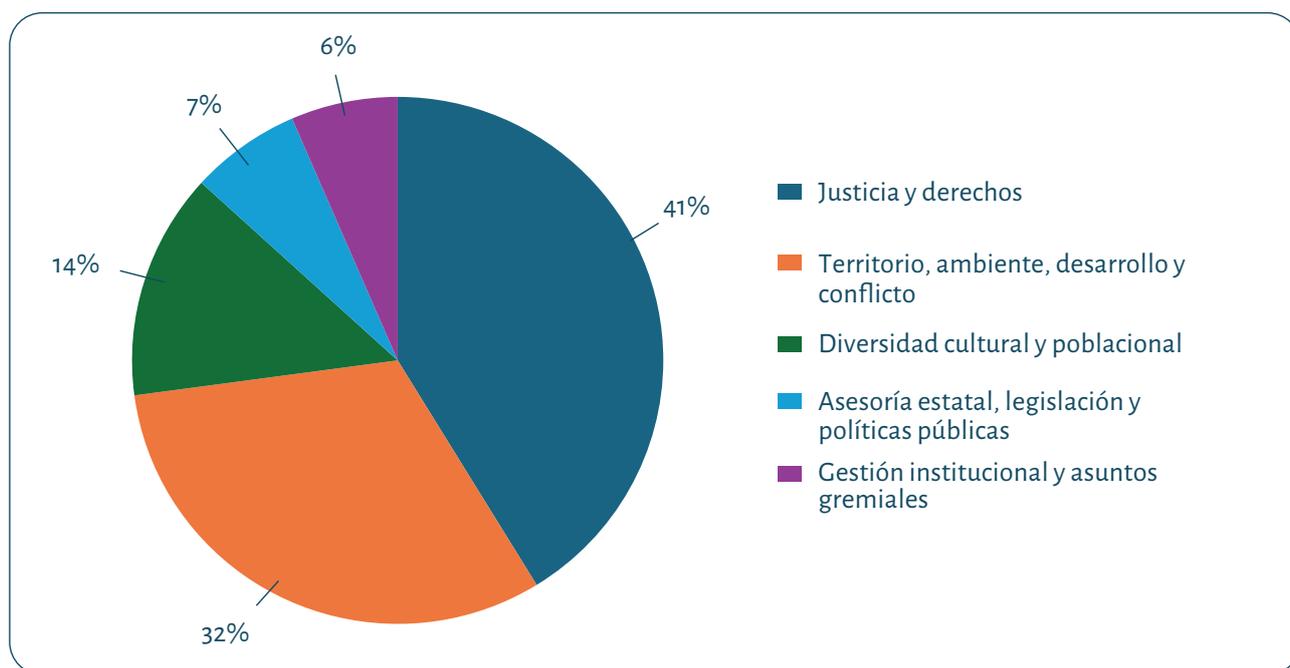
---

Las solicitudes dirigidas al ICANH en temas de antropología social entre 2009 y 2024 pueden organizarse en cinco grandes tendencias consultivas, que dan cuenta de los temas recurrentes y las necesidades institucionales frente al conocimiento antropológico. Por “tendencias consultivas” entendemos los conjuntos resultantes de las solicitudes más reiteradas en ciertos temas o áreas de interés. Su análisis ofrece claves para comprender cómo se posiciona el conocimiento antropológico en el campo de lo público y qué tipo de saberes son requeridos para la toma de decisiones en contextos de diversidad cultural, conflicto o transformación social.

*Justicia y derechos* es la tendencia más representativa, con un total de 374 solicitudes (41%). Agrupa requerimientos relacionados con la coordinación entre sistemas jurídicos, la defensa de derechos individuales y colectivos, y el reconocimiento de normativas propias en contextos de pluralismo jurídico. Sobresalen los conceptos sobre jurisdicción especial indígena, tutela de derechos fundamentales, daño cultural, justicia indígena, procesos judiciales, reparación étnica y restablecimiento de derechos de infancia. Esta categoría hace evidente la función del ICANH como entidad técnica en escenarios donde se debaten y protegen derechos, especialmente en el marco del reconocimiento estatal del pluralismo jurídico. En una perspectiva temporal, esta tendencia presenta un crecimiento sostenido desde

2011, con picos notables entre 2016 y 2018, y un nuevo ascenso de 2023 a 2024, coincidiendo con una mayor demanda de conceptos técnicos para resolver conflictos de competencias por la Corte Constitucional.

**Figura 6.** Solicitudes por tendencia consultiva

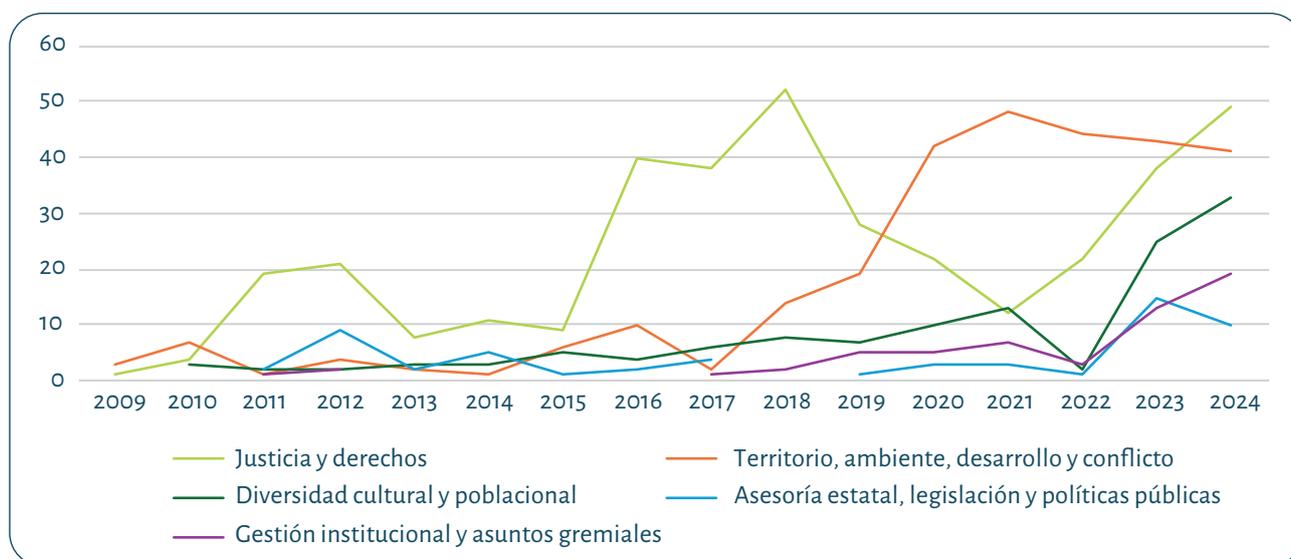


Fuente: elaboración propia ICANH.

La segunda tendencia en número de solicitudes es **Territorio, ambiente, desarrollo y conflicto**, con 287 casos (32%). Incluye solicitudes orientadas a comprender procesos de desarrollo, conflictividad social y afectaciones territoriales o ambientales en contextos de diversidad étnica. Son frecuentes los conceptos sobre restitución colectiva de tierras, consulta previa, reconocimiento étnico-territorial, conflicto armado, afectaciones por grupos armados ilegales, conflictos

interétnicos, deterioro ambiental y titulación colectiva. El crecimiento sostenido en los últimos años, especialmente de 2020 a 2023, refleja la importancia de los análisis antropológicos y de la demanda de información etnológica y caracterizaciones socioculturales de pueblos y comunidades en decisiones sobre ordenamiento territorial, reparación colectiva, gestión de disputas y protección de territorios socioculturales significativos.

**Figura 7. Solicitudes por tendencias consultivas 2009-2024**



Fuente: elaboración propia ICANH.

La tendencia *Diversidad cultural y poblacional* reúne 126 solicitudes (14%) centradas en el reconocimiento, la caracterización y el análisis de la diversidad cultural, sus trayectorias históricas y las dinámicas sociales de los pueblos étnicos en Colombia. Se destacan las solicitudes de información etnológica de comunidades indígenas y afrodescendientes, consultas sobre diversidad etnolingüística, uso de



plantas, patrimonio, organización familiar, salud y vivienda, así como solicitudes académicas relacionadas con bibliografías, genealogía y archivos. Esta tendencia da cuenta del interés por profundizar en la comprensión de los pueblos y las comunidades desde sus propias formas de habitar, conocer y significar el mundo. A nivel temporal, esta tendencia consultiva muestra una mayor recurrencia a partir de 2022, con un incremento marcado en 2023 y 2024, lo que puede estar relacionado con un renovado interés institucional y académico por la documentación y la caracterización sociocultural.

**Asesoría estatal, legislación y políticas públicas**, con 61 solicitudes (7 %), comprende requerimientos para fortalecer la acción estatal mediante el conocimiento antropológico, e incluye solicitudes de acompañamiento técnico en mesas interinstitucionales, participación en comités, apoyo en procesos de elaboración normativa y diseño de políticas públicas con enfoques diferenciales, étnicos o patrimoniales. Aunque su volumen es menor, se observa un incremento significativo en 2023 (15 solicitudes) y 2024 (10 solicitudes), impulsado por una mayor demanda de la Corte Constitucional y el Ministerio del Interior.

Finalmente, **Gestión misional del ICANH y asuntos del gremio antropológico** agrupa 59 solicitudes (6%) dirigidas al ICANH como referente en el campo antropológico, e incluye requerimientos sobre sus investigaciones, o publicaciones como la *Revista Colombiana de Antropología* (RCA), además del fomento a la investigación y las reflexiones sobre la práctica antropológica en Colombia. Aunque es la categoría menos numerosa, habla del lugar institucional del ICANH como institución pública de investigación y punto de articulación con el gremio antropológico nacional.

# Grupos sociales y étnicos objeto de consulta

---

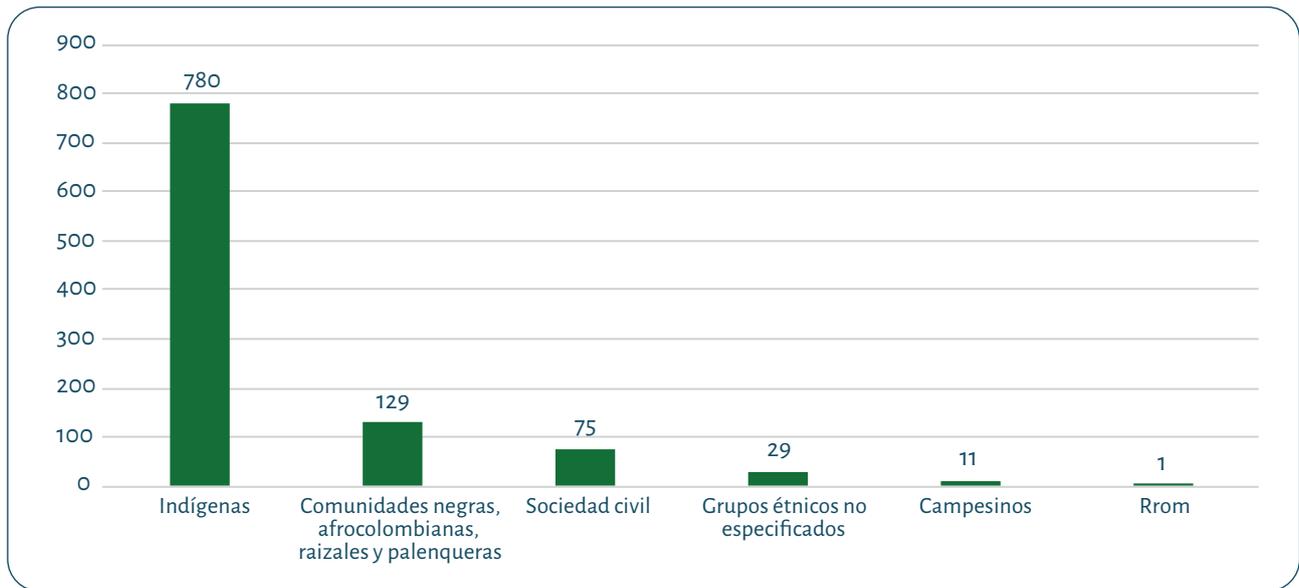
Los grupos sociales poblacionales sobre los cuales se ha solicitado información, análisis o conceptos técnicos presentan una clara concentración en **los pueblos y las comunidades indígenas**, con un total de 780 solicitudes<sup>6</sup>, más del doble que el acumulado de todas las demás poblaciones. Esta alta demanda se ha sostenido a lo largo del tiempo, pero llama la atención su aumento significativo a partir de 2016, que marca un punto de inflexión en el volumen de solicitudes. Este crecimiento, que alcanza sus picos más altos en 2023 (117 solicitudes) y 2024 (140), explica en parte el incremento observado en algunas de las tendencias consultivas previamente analizadas, en especial aquellas relacionadas con justicia, derechos y conflictos territoriales. La concentración de solicitudes sobre pueblos y comunidades indígenas se vincula a temas como la jurisdicción especial indígena, la restitución de tierras, las consultas previas y la protección de territorios y culturas propias. El interés institucional en el conocimiento experto sobre estas comunidades refleja su papel

.....

<sup>6</sup> Los datos aquí presentados contabilizan las veces que cada grupo poblacional ha sido mencionado en las solicitudes, y no el número de solicitudes únicas. Esto, teniendo en cuenta que puede haber varias poblaciones consultadas por solicitud. En consecuencia, la suma total de las menciones supera las 909 solicitudes analizadas en total.

protagónico en disputas territoriales, procesos de justicia propia y políticas de reconocimiento étnico.

**Figura 8.** Poblaciones, pueblos y comunidades objeto de las consultas



Fuente: elaboración propia ICANH.

Al observar con detalle los pueblos indígenas mencionados en las solicitudes, se evidencia que la mayoría son acerca de los pueblos **nasa** (58 solicitudes), **sikuani** (55), **pastos** (47), **wayuu** (44) y **pijao** (41). Si bien cada caso puede deberse a un conjunto de factores específico, esta alta recurrencia puede obedecer a su participación en procesos de restitución de tierras, ejercicio de justicia propia, conflictos territoriales o una fuerte organización comunitaria. También figuran con frecuencia los **zenú** (39), los **piapoco** (33), los **emberá chamí** (28) y los **arhuaco** (25), cuya presencia sostenida sugiere un protagonismo continuo en escenarios institucionales. Otros pueblos, como **inga** (17),



awá (15), emberá katio (14), achagua (14), muisca (14), nukak (11) y jiw (11) han sido objeto de solicitudes en menor medida, pero su inclusión constante refleja una distribución territorial estratégica o su visibilidad frente a situaciones de vulnerabilidad o procesos jurídicos específicos.

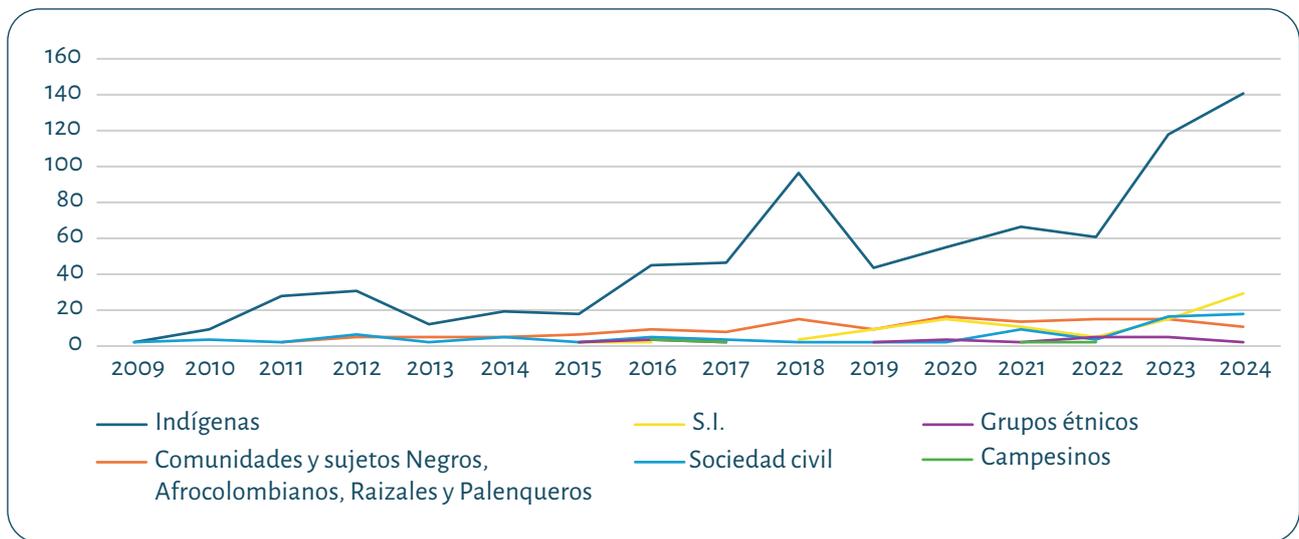
Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras constituyen el segundo grupo con mayor número de solicitudes, con un total de 129 menciones. La mayor parte de estas corresponde a comunidades negras (113), seguidas por los pueblos raizales (14) y palenqueros (3)<sup>7</sup>. Aunque su volumen es considerablemente menor en comparación con los pueblos indígenas, estas comunidades han sido objeto de una demanda sostenida de información, especialmente desde 2017, con un pico en el periodo de 2020 a 2022. Esta tendencia sugiere un creciente interés institucional en procesos de reconocimiento étnico, titulación colectiva, consulta previa y conflictos territoriales que involucran a pueblos y comunidades afrodescendientes. En particular, el pueblo raizal presenta una continuidad en el tiempo, con menciones en casi todos los años desde 2011, lo que puede asociarse a su visibilidad política, reivindicaciones sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y litigios sobre ordenamiento territorial. Las menciones a los palenqueros, aunque escasas, aparecen de forma específica en años puntuales.

.....

<sup>7</sup> Como se observa, debido al elevado número de poblaciones específicas, no se incluyeron gráficas individuales para cada una, sino únicamente para los cinco grupos poblacionales principales. No obstante, se destacan datos significativos correspondientes a las poblaciones desagregadas.

En tercer lugar se encuentran las referencias generales a **grupos étnicos no especificados**, con 29 solicitudes. Esta categoría agrupa casos en los que no se especifica un grupo concreto, pero donde la dimensión étnica sigue siendo central.

**Figura 9.** Poblaciones, pueblos y comunidades objeto de las consultas



Fuente: elaboración propia ICANH.

Por último, **los campesinos** aparecen consultados en 11 solicitudes, principalmente en los años 2015, 2016 y 2024. Aunque su presencia es mucho menor en términos cuantitativos, su inclusión sugiere que el ICANH también ha sido requerido para aportar en procesos de reconocimiento y comprensión del campesinado en su dimensión cultural o como actor en disputas territoriales y políticas públicas rurales. Por último, sobre el pueblo **Rrom** solo hay una solicitud.

# Departamentos consultados

---

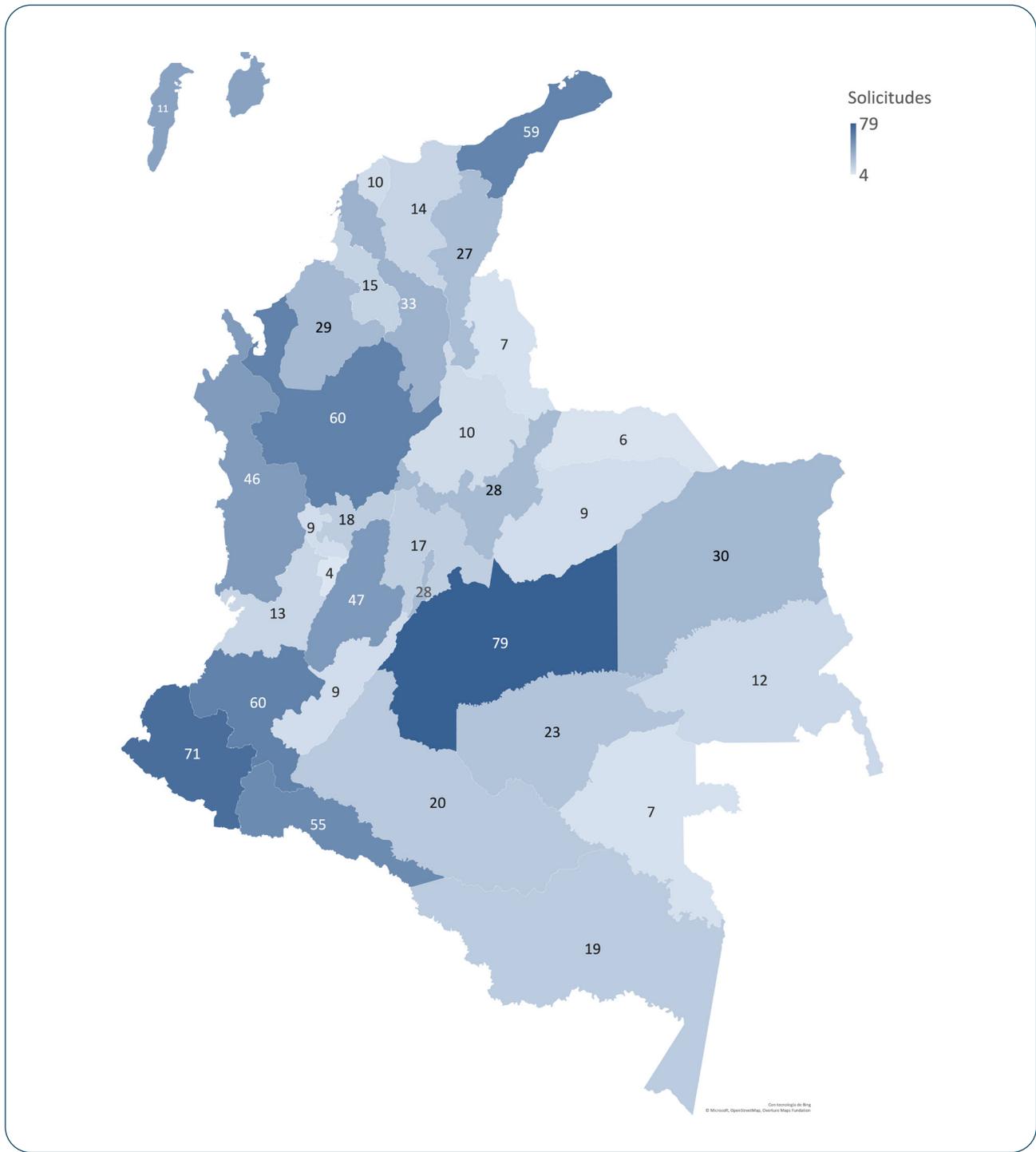
La distribución geográfica de las solicitudes analizadas muestra una concentración significativa en algunos departamentos del país, lo que refleja tanto la presencia de conflictos sociales o territoriales como la densidad poblacional de grupos étnicos y rurales en esas zonas. **Meta** es el departamento con más solicitudes, con un total de 79 solicitudes<sup>8</sup> (que equivalen al 9%). Su ubicación estratégica en el piedemonte llanero y la intensidad de los procesos de restitución de tierras, consulta previa y presencia de comunidades indígenas pueden explicar esta alta recurrencia. Le siguen **Nariño** (71 solicitudes, 8%), **Cauca** (60,7%), **Antioquia** (60,7%) y **La Guajira** (59,6%), departamentos con alta población étnica y trayectorias históricas marcadas por el conflicto armado, la resistencia comunitaria y los litigios territoriales.

**Putumayo** (55), **Tolima** (47), **Chocó** (46) y **Bolívar** (33) también presentan un volumen considerable de solicitudes, lo cual puede asociarse a la coexistencia de múltiples actores sociales, procesos de titulación colectiva, conflicto armado o presencia de comunidades

.....

<sup>8</sup> Los datos aquí presentados cuentan las veces que cada departamento ha sido mencionado en las solicitudes, y no el número de solicitudes únicas. Esto, teniendo en cuenta que puede haber varios departamentos consultados en una sola solicitud. En consecuencia, la suma total de las menciones supera el total de 909 solicitudes analizadas.

**Figura 10.** Departamentos consultados



Fuente: elaboración propia ICANH.



indígenas y afrodescendientes en zonas de especial interés ambiental o económico. El departamento de **Vichada**, con 30 solicitudes, destaca por su baja densidad poblacional pero alta concentración de comunidades indígenas, lo que indica una demanda constante de información técnica sobre sus territorios.

Los departamentos con menos solicitudes son **Atlántico, Casanare, Risaralda, Huila, Vaupés, Norte de Santander, Arauca y Quindío**, con menos de 10 menciones cada uno. Aunque su participación es baja, esto no necesariamente implica ausencia de problemáticas o actores sociales relevantes, sino tal vez una menor visibilidad institucional, menor densidad de población étnica o menor activación de procesos que requieran acompañamiento técnico del ICANH.

# Conclusiones

---

A partir del análisis de las solicitudes recibidas de 2009 a 2024, este primer boletín da cuenta de las consultas formuladas al ICANH por parte de algunas instituciones estatales, organizaciones sociales y ciudadanas, especialmente en temas relacionados con pluralismo jurídico, conflictos territoriales, diversidad étnica y defensa de derechos de pueblos y comunidades. **El volumen y la diversidad de estas solicitudes reflejan transformaciones significativas en la relación entre el saber antropológico y las dinámicas estatales de toma de decisiones.**

Se observa un involucramiento progresivo del ICANH en escenarios complejos como la restitución colectiva de tierras, la consulta previa y la jurisdicción especial indígena. Las cifras apuntan a una interlocución creciente con actores institucionales y sociales que recurren al Instituto como fuente de respaldo técnico y conceptual para abordar problemáticas socioculturales específicas.

Este crecimiento de solicitudes se ha dado en un contexto de transformaciones institucionales y normativas que han configurado un nuevo rol para el conocimiento antropológico en el campo estatal. Entre los instrumentos políticos y jurídicos que han ampliado el marco de actuación del Estado en relación con la diversidad cultural encontramos la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en



relación con los derechos de los pueblos étnicos (Auto 004 y Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional), la expedición de la Ley 1448 de 2011, las directivas sobre consulta previa, las sentencias de la Corte Constitucional T-080 de 2017 y SU-123 de 2018, el Acuerdo de Paz de 2016 y, más recientemente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia, potencia mundial de la vida*. **Estos hitos han demandado un mayor uso del saber antropológico, convocado como saber técnico para tomar decisiones públicas en torno a conflictos territoriales, enfoques diferenciales, afectaciones culturales, sitios sagrados, derechos étnicos y políticas de reparación y restitución de derechos territoriales.** En este escenario, el ICANH ha sido interpelado no solo como institución académica de carácter público, sino también como autoridad técnica en procesos judiciales, administrativos y de política pública.

La revisión de las tendencias consultivas revela que la demanda hacia el ICANH no solo ha sido sostenida en términos cuantitativos, sino que también ha estado marcada por una alta densidad temática. El interés por temas como la justicia indígena, la reparación étnica, la diversidad cultural y la planificación pública con enfoque diferencial da cuenta de un campo de interlocución caracterizado por disputas territoriales, afirmaciones de derechos colectivos y tensiones entre regímenes normativos. En este escenario, los pueblos indígenas y las comunidades son los sujetos de consulta más recurrentes, sobre los cuales se interpela al Instituto en procesos de reconocimiento y defensa de sus particularidades socioculturales y jurídicas.



En particular, llama la atención la creciente juridización de las relaciones entre el Estado y los grupos étnicos. Este fenómeno da cuenta de la expansión en la aplicación de los derechos étnicos y diferenciados, así como del avance del multiculturalismo como paradigma que ha logrado consolidarse no solo como discurso político, sino también como un campo normativo inscrito en el derecho y en sus mecanismos de juridización.

Si, como afirmaba el profesor Luis Guillermo Vasco<sup>9</sup>, la Constitución de 1991 acabó con la lucha indígena al desplazarla hacia el terreno de la negociación política —donde los pueblos habrían perdido fuerza al entrar en los marcos institucionales del Estado—, hoy asistimos a un nuevo giro: el paso de la negociación política a la judicialización de sus demandas. Las tendencias analizadas en este boletín muestran cómo la acción de los pueblos y las comunidades étnicas se canaliza cada vez más a través de mecanismos legales, procedimientos judiciales y disputas en escenarios normativos. En este contexto, la labor antropológica y etnográfica se ve convocada a operar dentro de una lógica jurídica, donde sus insumos se articulan con demandas, procedimientos y lenguajes propios del campo legal. Este panorama permite entrever una transformación en los modos en que se interpela y se emplea el saber antropológico desde diversas instancias del Estado y de la sociedad civil.

---

<sup>9</sup> Vasco, Guillermo. Nacionalidades indígenas y Estado en Colombia. Entre Selva y Páramo, 2002.



Este primer boletín se ha centrado en caracterizar las solicitudes recibidas, como punto de partida para comprender las dinámicas de demanda institucional y ciudadana hacia el ICANH. En futuras entregas se abordará el contenido de las respuestas y de los conceptos técnicos emitidos, lo que permitirá ampliar la mirada hacia los modos en que se construye y circula el conocimiento antropológico en el ámbito de lo público. La trayectoria de los conceptos técnicos del ICANH puede leerse como una huella de su incidencia en procesos judiciales, administrativos y sociales, lo que plantea la necesidad de seguir rastreando los efectos concretos de esta producción en decisiones públicas.

La construcción conceptual en torno a la jurisdicción especial indígena, por ejemplo, permite identificar momentos de tensión, adaptación y aprendizaje en la interpretación de lo jurídico desde lo cultural. Al mismo tiempo, el crecimiento sostenido de solicitudes presentadas por personas naturales evidencia la emergencia de una ciudadanía que se relaciona de manera directa con el ICANH como fuente de conocimiento especializado sobre la diversidad cultural y las problemáticas sociales del país, en función de la defensa de derechos, la argumentación técnica y la producción académica.

Con este boletín se inaugura un proceso de sistematización y apertura del archivo técnico del ICANH, con el propósito de dar a conocer las tendencias en la demanda de conocimiento antropológico, así como la labor realizada por el Instituto. Con ello, se espera profundizar en los sentidos, los alcances y los desafíos del quehacer institucional del ICANH y del oficio antropológico en el contexto estatal colombiano.



Instituto Colombiano de Antropología e Historia  
Calle 12 n.º 2-41, Bogotá D. C., Colombia  
Tel.: (60-1) 4440544  
[www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)

  
Culturas  




**ICANH**